NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-21-P01767
Factura No.: 19488

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA BRAND INTERNATIONAL GRANDE&MAGAZ C.L.

OTORGADA POR: RODRIGUEZ MAGAZ NURIA MARIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciseis de Junio del dos mil dieciséis , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSULTORA BRAND INTERNATIONAL GRANDE&MAGAZ C.L., la señora RODRIGUEZ MAGAZ NURIA MARIA y el señor GRANDE MATEOS PATRICIO ALEJANDRO, ambos de nacionalidad ESPAÑOLA, estado civil DIVORCIADOS, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RODRIGUEZ MAGAZ NURIA MARIA	ESPAÑOLA	DIVORCIADO	QUITO	
GRANDE MATEOS PATRICIO ALEJANDRO	ESPAÑOLA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORA BRAND INTERNATIONAL GRANDE&MAGAZ C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RODRIGUEZ MAGAZ NURIA MARIA	200	200.0	200.0	0.0
GRANDE MATEOS PATRICIO ALEJANDRO	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ MAGAZ NURIA MARIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GRANDE MATEOS PATRICIO ALEJANDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

RODRIGUEZ MAGAZ NURIA MARIA
PASAPORTE: AAA989905

GRANDE MATEOS PATRICIO ALEJANDRO
PASAPORTE: PAB597770

La Notaria

DBB REVISADO NOTARÍA 21 UIO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI
Identificacion: 1718753229

Firmado por MARIA LAURA DELGADO VITERI
C = EC
L = QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

ESP

PAB597770 V

ESPAÑA — PASAPORTE / PASSPORT

REINO DE ESPAÑA

Tipo/Type/Type: P — Código/Code/Code: ESP — PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº: PAB597770

(1) Apellidos/Surname/Nom
GRANDE
MATEOS

(2) Nombre/Given Names/Prénoms
PATRICIO ALEJANDRO

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
18 09 1975

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
ASTORGA (LEON)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
11 11 2015

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
11 11 2025

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-47709A6P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

(11) Id.No.
A1020284100

474624

P<ESPGRANDE<MATEOS<<PATRICIO<ALEJANDRO<<<<<<

PAB5977705ESP7509188M2511111A1020284100<<<82

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type: P Código/Code: ESP PASAPORTE/PASSEPORT/PASSPORT AAA989905

(1) Apellidos/Surname/Nom
RODRIGUEZ MAGAZ

(2) Nombre/Given Name(s)/Prénoms
NURIA MARIA

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
05-08-1972

(5) Sexo/Sex/Sexe
F

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
VALLADOLID

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
11-01-2001

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
11-01-2006

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-47709A6P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

(11) Nº Id.
A12386286OO

P<ESPRODRIGUEZ<MAGAZ<<NURIA<MARIA<<<<<<<<<<
AAA989054ESP7208056F2001115A12386286OO<<OO

AAA989905 V

Página reservada a las autoridades expedidoras / Utrekni tázanamy / forbeholdt de paisdotestående myndigheder / Amtliche Vermerke / Markvised / Σελίδα προορισμένη για τις Αρχές του εκδίδουν το διαβατήριο / Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Don údarás eisiúna an leathanach seo / Pagina riservata all'autorità / Lapas jāatstāj izdevējiestādēm / Lehekülg on reserveeritud taotlemisasutusele / Hivatalos bejegyzések / Pagina reservata ghall-awtoritajiet li hargu / Opmerkingen van bevoegde instanties / Wpisy urzędowe / Página reservada às autoridades / Ústredné úradné zaznamy / Zaznamki pristojnega organa / Sivu varattu viranomaisille kirjattuja varten / Hyndigheta noterningar

3

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 002-003-000019488

20161701021P01767

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P01767

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2016, (12:38)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDE MATEOS PATRICIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PAB597770	ESPAÑOLA	COMPARECIENTE	
Natural	MAGAZ RODRIGUEZ NIURA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAA989905	ESPAÑOLA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPAÑIA CONSULTORA BRAND INTERNATIONAL GRANDE &MAGAZ C.L.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO